



Nit: 890000464-3  
**Secretaría de Salud**  
Salud Pública

SS-PSS-SP-1682

Armenia, Agosto 24 del 2021

Señora  
Sandra Naidu Blandón Ríos  
B/ Génesis Mz L casa# 10b  
3207068337  
L.C

Asunto: Respuesta "Solicitud certificado de discapacidad" por correo electrónico

Cordial saludo,

Por medio de la presente le informamos que, en la actualidad, el Departamento del Quindío, a través de su Secretaría de Salud, está otorgando 30 cupos semanales para la emisión de autorización y su respectiva valoración por equipo interdisciplinario para la certificación de discapacidad.

Para esta semana, estamos atendiendo las solicitudes de la 51 a la 80, esto según el orden de llegada o radicación de las mismas en base a su fecha. Su solicitud será estudiada por personal de nuestro despacho y, si está cumple con los parámetros exigidos por la resolución 113 de 2020, será ingresada al listado de solicitudes a viabilizar autorización. Cabe mencionar que, en la actualidad contamos con más de 250 solicitudes recibidas y avaladas previamente. Una vez se surta el tramite correspondientes con estas solicitudes previas, procederemos a comunicarnos con usted para la autorización de la valoración interdisciplinaria para la certificación de discapacidad por usted solicitada.

Es importante anotar, que los certificados expedidos antes de la entrada en vigencia de la Resolución 113 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, serán válidos hasta el 31 de diciembre de 2021.

De antemano agradecemos su comprensión.

Atentamente,

Luz Geny Gutiérrez Valencia  
Jefe Oficina Salud Pública

Elaboró / Proyectó Sebastián C- P.U Área Salud 

**ES  
TODOS**

Compromiso Cayabre



R-AM-SGI-001 V5 13/01/2020

